

ración⁵². Aunque más joven que sus predecesoras, de igual modo la poeta Concha Méndez relata en sus *Memorias habladas*⁵³ la respuesta que recibió de parte de un amigo de la familia: «las niñas no son nada» a la pregunta formulada a sus hermanos –no a ella, claro está– sobre qué querían ser de mayores. A tenor de esta negativa –las niñas no son nada–, saldada ampliamente por Méndez al contestar: «yo voy a ser capitán de barco»⁵⁴, Campoamor aduce en 1923: «Nunca como hoy puede decirse que el espíritu femenino, el espíritu moderno de la mujer, ha surgido más que de la nada, porque se ha fortalecido en la negación, y contra la dolorosa destrucción teórica se ha afirmado»⁵⁵.

Es interesante observar cómo de los tres ensayos el de M. Nelken es el que repite con más frecuencia que «el feminismo –y matiza: español– no ha conocido la lucha ideal, la guerra “por la idea”, a diferencia del feminismo de otros países europeos⁵⁶; «nacido por imperio de una cuestión económica «–dirá la autora–⁵⁷ obedece a esa necesidad de la mujer de «ganarse la vida»⁵⁸. Nelken destaca el feminismo de la mujer obrera⁵⁹ –sobre todo en su actitud ante el trabajo– superior al de la mujer de clase media, lastrada por su falta de «emancipación moral, penosísima las más de la veces»⁶⁰ o el de la mujer de clase alta a quien el feminismo le trae

⁵² M^{ra}. Martínez Sierra, Gregorio y yo. Medio siglo de colaboración (Ed. A. Blanco), Valencia, Pre-Textos, 2000.

⁵³ C. Méndez, *Memorias habladas, memorias armadas* (Ed. Paloma Ulacia Altolaguirre, Presentación de M^{ra} Zambrano), Madrid, Mondadori, 1990.

⁵⁴ *Ibidem.*, p. 26.

⁵⁵ C. Campoamor, *El derecho de la mujer*, Op. Cit., p. 119. También Oyarzábal señala en sus memorias, *I must have liberty* (New York-Toronto, Longmans, Green and CO., 1940) la sorpresa de su padre cuando le comunicó que deseaba trabajar: «Creo que me debo ganar la vida» escribe Oyarzábal, Op. Cit., p. 64.

⁵⁶ *Que tiene carácter universal*, La condición social de la mujer en España, Op. Cit., p. 13 (n^o 1) «Como más lejos se verá, el verdadero feminismo, el feminismo que pudiera decirse de carácter universal, existe apenas en España, a pesar de los movimientos colocados bajo su bandera».

⁵⁷ *Ibidem.*, p. 15 «Y nuestra lucha feminista es, ante todo, una cuestión económica de una terrible precisión; por eso permanece tan lejana, tan incomprensible, para las mujeres que saben que nunca esta cuestión les preocupara».

⁵⁸ *Idem.*, p. 14.

⁵⁹ Igual C. Campoamor en *El derecho de la mujer*, Op. Cit., p. 42. «En las clases proletarias la mujer tiene una actividad superior a la de las demás mujeres, porque no se limita al trabajo de la casa, sino que ejerce un oficio».

⁶⁰ M. Nelken, *La condición social de la mujer en España*, Op. Cit., p. 15. Ese desprecio de la mujer burguesa por parte de Nelken. lo señala C. Baroja en sus *Recuerdos*. Op. Cit., p. 105, a propósito de su asistencia a una conferencia dada por M. Nelken en la Casa del Pueblo de Madrid, recogida en *La condición social...*, p. 98. Anota C. Baroja cómo M. Nelken «se lanzó contra las burguesas amas de casa y las puso tibias. Se veía todo el rencor que tenía dentro por la mujer española de clase media».

sin cuidado, ya que sabe que puede vivir de sus rentas. Este aspecto se matiza en el ensayo de *Colombine* que suma a la causa económica el factor de liberación de la mujer que late en él: «representa la aspiración a la libertad de la mujer oprimida y vejada»⁶¹, para definir el término, de manera más amplia, diciendo que designa «la causa de la liberación femenina»⁶². Campoamor suma a esta causa la funesta manía de pensar que vibra en toda “feminista”⁶³ llegando incluso a hacer extensivo el rasgo a «toda mujer que en uno u otro aspecto ha salido del radio de acción que antaño la circunscribía al hogar, y vive en la órbita social reservada a la inteligencia. Toda mujer, por el hecho de producirse con acierto en terrenos a que en otro tiempo le fuera vedado el acceso, revolucionaria, transforma la sociedad: es feminista»⁶⁴. Sentadas las bases de la nueva mujer: igualdad con el varón, independencia económica, personalidad jurídica e identidad, basada en la libertad; «es imposible imaginar—dirá Campoamor— a una mujer de los tiempos modernos que, como principio básico de individualidad, no aspire a la libertad»⁶⁵, los tres ensayos coinciden en la exaltación de dos derechos más unidos estrechamente a los anteriores: educación y trabajo para diferir en el ensayo de Nelken en el derecho al sufragio femenino.

No es preciso abundar en la defensa ardiente que realizan las tres autoras del derecho a la educación, la enseñanza y el trabajo. Hijas de sus obras, las tres no pueden por menos que hablar desde su experiencia profesional⁶⁶.

Si respecto a la educación Nelken dictamina que «lo peor que le pueda suceder a una mujer que estudia, sea lo que les sucede aquí a

⁶¹ C. de Burgos, *La mujer moderna y sus derechos*, Op. Cit., p. 10.

⁶² *Ibidem.*, p. 10.

⁶³ C. Campoamor: *El derecho de la mujer*, p. 143.

⁶⁴ *Ibidem* pp.143-144. Por ello la jurista María Telo, que mantuvo correspondencia con la autora durante la última etapa de su exilio en Lausanne, califica el feminismo de Campoamor de «innato.» En su artículo *El compromiso ético de Clara Campoamor*, M^{ra} Telo dice: «... nació feminista y amante de la justicia, que es lo mismo. No tuvo que formarse en el feminismo, pues en ella fue algo innato» en *Poder y Libertad*, n^o 9, 2^o semestre, 1988, p.35.

⁶⁵ C. Campoamor, *El derecho de la mujer*, Op. Cit., p. 12 y C. de Burgos en *La mujer moderna y sus derechos*. Op. Cit., p. 277, escribe: «La libertad es el sueño más querido del ser humano».

⁶⁶ Datos biográficos de las tres autoras pueden encontrarse en B. Bravo Cela, *Carmen de Burgos (Colombine) Contra el silencio*, Madrid, Espasa Calpe, 2003 y en C. Núñez Rey, *Carmen de Burgos, Colombine en la Edad de Plata de la literatura española*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2005; P. Preston, «Margarita Nelken. Amor a los humildes y a la belleza» en *Palomas de guerra*, Op. Cit., pp. 261-352 y «Clara Campoamor, pionera de la modernidad» en C. Campoamor, *La revolución española vista por una republicana*, Op. Cit., pp. 19-58.

todas las estudiantes: el ser una *excepción*»⁶⁷ y Campoamor respecto al trabajo afirma de manera contundente: «La mujer moderna tiene, como postulado social, el deber y el derecho de habilitarse para todas las profesiones, porque ha de asumirlas, con contadas excepciones, todas, en igual medida y aptitud que el varón»⁶⁸, llegando incluso Colombine a reclamar «el derecho que tiene la mujer a formar parte del ejército»⁶⁹, respecto al derecho al voto van a diferir. Nelken va a objetar la falta de preparación de la mujer además de su falta de sentido social⁷⁰, de ahí que reivindique el aplazamiento del voto, no su negación, ya que las circunstancias que concurren, ajenas a la voluntad de la mujer, no favorecen el derecho. «Hoy día –dirá Nelken– el voto de las mujeres ya no es un tema para chistes, sino que es una realidad en muchos países, mejor dicho, en los principales países. ¿Y nosotras? Pues nosotras... Dios quiera que no votemos en mucho tiempo. Y no quisiéramos en modo alguno que nuestras palabras fuesen interpretadas como censura ni como crítica a la mujer española; la mujer española no puede ser hecha responsable de las circunstancias, ajenas a su voluntad, que en ella concurren; mas no por eso deben estas circunstancias dejar de ser tenidas en cuenta [...] en feminismo, como en cualquier cuestión de orden general, existe una justicia *para con todos* que debe pasar antes que la justicia para con los solos interesados»⁷¹.

Frente a esta opinión Colombine aducirá «que el voto es una función inexcusable, para los dos sexos, puesto que la soberanía no es de esencia masculina»⁷². La propia Colombine había abierto una encuesta en el *Heraldo de Madrid* en 1907 para conocer la opinión pública, cuyo resultado no fue demasiado favorable, encuesta que repitió en la misma tribuna en 1920: «y pude comprobar con alegría que la causa femenina ganaba terreno, y muchos habían cambiado de opinión»⁷³ llegando a la siguiente conclusión: «las objeciones que se hacen al sufragio femenino se reducen a bien poco. Todos reconocen el derecho de la mujer; pero así y todo quieren privarla de ejercerlo por egoísmo

⁶⁷ M. Nelken, *La condición social de la mujer en España*, Op. Cit., p. 44. Véanse también las opiniones de E. de Champourcin, C. Méndez y C. Conde en Sh Mangini, *Las modernas de Madrid*, Op. Cit., pp. 162-169.

⁶⁸ C. Campoamor, *El derecho de la mujer*, Op. Cit., p. 149.

⁶⁹ C. de Burgos, *La mujer moderna y sus derechos*, Op. Cit., p. 246.

⁷⁰ M. Nelken, *La condición social de la mujer en España*, Op. Cit., p. 160.

⁷¹ *Ibidem.*, p. 157-159.

⁷² C. de Burgos, *La mujer moderna y sus derechos*, Op. Cit., p. 266.

⁷³ *Ibidem.*, p. 270.

y miedo de que puedan surgir mayores daños para la colectividad. Se oponen a la libertad en nombre de la libertad misma, como si motivos de utilidad pudieran contrabalancear el verdadero derecho»⁷⁴.

En la misma línea se situará la argumentación de C. Campoamor presentada en su ensayo *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*, memorial airado de su defensa del sufragio femenino en las Cortes de 1931. Con visión de futuro en dicha obra afirma: «Yo sabía que el tiempo justificaría todas mis tesis»⁷⁵ y tuvo razón, aunque dicha victoria la devoró⁷⁶. El sufragio, aunque suprimido durante el franquismo para ambos sexos, no fue un derecho derogado y pudo ejercitarse en las primeras elecciones de la transición. No ha sucedido lo mismo con otros de los derechos reivindicados en las obras aludidas que hoy en día aún deben lograrse para que la mujer pueda situarse en pie de igualdad, tal como en su momento lo hicieron para sí mismas y para sus continuadoras tres mujeres definitivamente modernas.

⁷⁴ Ídem, p. 273-274.

⁷⁵ C. Campoamor, *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*, Op. Cit., p. 10.

⁷⁶ Así lo afirma el profesor Nazario González en su «Prólogo» a C. Campoamor, *La revolución española vista por una republicana* (Ed. N. Samblancat Miranda), Op. Cit., p. 15 «Pero dentro de esa clase política, Clara Campoamor se encontró con dos dificultades: la primera que no dio con el partido apropiado a sus aspiraciones [...] La segunda dificultad radicó en el que fue precisamente su mayor éxito político, la concesión del voto a la mujer de la que ella fue su más tenaz defensora. Pero fue un éxito que se volvió políticamente contra ella; una victoria que la devoró».

Dípticos mexicanos

Museo de Antropología (México DF)/ Claustro de Sor Juana (México DF)

